

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE MONTAJE INCLUIDO SUMINISTRO DE ACERO LAMINADO S275JR PARA LA OBRA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS DE LAS CANTERAS, T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN LA ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

REF.: TSA0077741

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la ejecución de la obra EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS LAS CANTERAS, T.M. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ISLA DE TENERIFE.

Se deben ejecutar diferentes trabajos de montaje incluido suministro de acero laminado S275JR, para la obra de ejecución del proyecto Centro de Primeras llegadas Las Canteras.

La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código CPV: 45262400-5 Trabajos de montaje de estructuras de acero.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede la separación por lotes dada la naturaleza de los trabajos no es posible su división en lotes al dificultar su correcta coordinación y ejecución de los trabajos.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se ha obtenido del cuadro de descompuestos del proyecto. Las mediciones de cada partida se han obtenido del estado de mediciones del proyecto. A estas mediciones se aplican los precios unitarios.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (433.713,85 €) IGIC incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
58.049,46	Kg	Fabricación, suministro y montaje de acero laminado S275JR en perfiles laminados en caliente, elaborado para vigas, pilares y zunchos y correas.	5,60	325.076,98
3	ud	Fabricación, suministro y montaje de chapa de acero laminado, medidas 300x300x11 mm.	111,20	333,60
170	ud	Montaje incluido suministro de chapa de acero laminado, medidas 400x400x15 mm.	233,24	39.650,80
3	ud	Montaje incluido suministro chapa de acero laminado, medidas 150x200x10 mm.	48,52	145,56
1	ud	Montaje incluido suministro chapa de acero laminado, medidas 300x200x11 mm.	104,79	104,79
3	ud	Montaje incluido suministro Escalera metálica, compuesta de zancas y mesetas, para 1 plantas, altura máxima de 3 m.	10.010,00	30.030,00
4	ud	Montaje incluido suministro Escalera fija con protección de 1 tramo.	2.499,58	9.998,32
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC)				405.340,05
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO				28.373,80
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IGIC)				433.713,85

Los precios unitarios establecidos tienen el carácter de precios unitarios máximos de licitación. No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios establecidos ni tampoco aquellas que superen el presupuesto base de licitación.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

DESGLOSE DE COSTES DEL PROVEEDOR:

DESGLOSE DE IMPORTES	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
COSTES DIRECTOS (C.D.) del proveedor	323.590,80 €
COSTES INDIRECTOS (C.I.) del proveedor	17.031,09 €
TOTAL COSTES ACTIVIDADES	340.621,89 €
GASTOS GENERALES (G.G.)	44.280,85 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (B.I.)	20.437,31 €
PRECIO BASE de LICITACIÓN (P.B.L.)	405.340,05 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (405.340,05€)**, IGIC **no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	405.340,05 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	405.340,05 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDO

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante una de estas dos opciones:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas) Categoría 3 o superior**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. **En caso de no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

- Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (285.000,00 €)**.

Solvencia Técnica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado trabajos similares (relativos al mismo Código CPV) ejecutados en los últimos cinco años, cuyo importe acumulado no sea inferior a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (285.000,00 €)**. Dicha declaración deberá incluir la relación de los trabajos realizados, alcance, año de ejecución, cliente e importe de los mismos, los cuales estarán avalados por certificados de buena ejecución emitidos por el organismo contratante.

Adscripción de medios

- El licitador deberá presentar declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que pone a disposición de la ejecución del contrato los siguientes perfiles:
 - Un (1) Jefe de equipo de trabajo con al menos cinco (5) años de experiencia en la ejecución de trabajos de estructuras de perfiles laminados.

Lo que se deberá acreditar mediante CV en caso de resultar oferta mejor valorada.

Los criterios de clasificación exigidos están vinculados al objeto del contrato y se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación para todos los lotes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución (5%):** Se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos previstos. Para ello, se indicará el plazo ofertado en días naturales para realizar los trabajos, contado desde la fecha de firma del acta de inicio. Se otorgarán un sexto (1/6) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución de los trabajos, valorándose una reducción máxima de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES** (puntuación máxima = 1/6 punto/día natural reducido x 60 días naturales reducidos = 5 puntos).

El plazo computará desde la fecha de firma del acta de inicio.

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (**CUATRO (4) MESES = CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES**) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones de plazo por encima de la reducción máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional, y por otro lado, se valora la reducción del plazo de ejecución de los trabajos dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se integran estos trabajos. Cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

Toledo, abril de 2024